

CIRCULAR ORD. N° 824 /

MAT.: Aplicación del Artículo 4.1.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ACCESIBILIDAD Y DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDIFICIOS Y LUGARES DONDE CONCORRE PUBLICO.

SANTIAGO, 26. Agosto. 1999.

DE : JEFE DIVISION DE DESARROLLO URBANO.

A : SEGUN DISTRIBUCION.

1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4º de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, esta División ha estimado conveniente impartir instrucciones que establezcan un criterio, respecto a la aplicación del Artículo 4.1.7. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2. Se debe considerar que dichas disposiciones tienen por objeto facilitar la accesibilidad y circulación de personas discapacitadas o que se desplacen en silla de ruedas, en la forma más expedita y sencilla posible. Por tanto cuando los proyectos a que se refieren las disposiciones del N°3 del artículo 4.1.7. no consulten ascensores o montacargas, los desniveles entre recintos de uso público deberán salvarse mediante rampas o elementos mecánicos que permitan el acceso y circulación entre dichos niveles en forma autovalente por los discapacitados. Esta condición tiene especial importancia cuando se apliquen medios mecánicos, los que

deberán estar diseñados para que puedan ser operados directamente por los mismos discapacitados, sin intervención de otras personas.

Saluda atentamente a Ud.,

JAIME SILVA ARANCIBIA
JEFE DIVISION DESARROLLO URBANO

circulares vigentes de esta serie

1	3	4	6	7	9	10	12	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	32	33	34	35
36	37	38	38	39	40	41	42	43	44
45	46	47	48	49	50	51	52	53	

ESE/MTH/cga.

DISTRIBUCION

1. Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo.
2. Sra. Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.
3. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales.
4. Sres. Directores Regionales SERVIU.
5. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU)
6. Sres. Intendentes Regionales I a XII y Región Metropolitana
7. Sres. Jefes de División.
8. Sres. Jefes Departamento, División de Desarrollo Urbano
9. Sres. Jefes Departamento Desarrollo Urbano e Infraestructura SEREMI Regionales
10. Biblioteca MINVU.
11. Colegio de Arquitectos de Chile.
12. Cámara Chilena de la Construcción.
13. Asociación Chilena de Municipalidades.
14. Suscriptores O.G.U.C.
15. Mapoteca D.D.U.
16. Oficina de Partes D.D.U.